

Descripción

En el presente estudio se pretende abordar el tratamiento que recientemente ha tenido la problemática de los ruidos molestos por parte de los Tribunales españoles y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, lo que supone el reconocimiento de una dimensión medioambiental de derechos fundamentales tan tradicionales como la intimidad o la salud, que a la postre viene a significar dotar de las máximas garantías el derecho a disfrutar de un medioambiente adecuado siempre que se cumplan determinados requisitos.